I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001379 **/2009**

Cerrillos, 04 SET. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4913/2009; la Solicitud de Permiso Administrativo sin Goce de Remuneraciones de don Patricio Gajardo Lillo; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por el funcionaria.

D E C R E T O:

1. Autorizase a don **PATRICIO GAJARDO LILLO**, funcionario Grado 16° del Escalafón Auxiliar, a hacer uso de dos (02) días de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, los cuales se hicieron efectivo los días 01 y 02 de septiembre del 2009.

2. El Departamento de Personal y Bienestar, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Remuneraciones
Interesado
Página Web

1/1